



TEL/FAX: (506) 2443-8962
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea
Servicios de Información Aeronáutica
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA



AIC
Serie C
13
27 SEP 2019

AIR

MRAC 145

RATIFICACIÓN EDICIÓN ORIGINAL

La Dirección General de Aviación Civil comunica a los titulares de un COA, un CO y público en general, la publicación con fecha del 22 de febrero del 2019, del MRAC 145 Organización de Mantenimiento Aprobada, Edición Inicial del 30 de junio del 2009 y ratificada por el Consejo Sectorial de Ministros de Transporte (COMITRAN) el 28 de setiembre de 2018. Esta edición, da cumplimiento hasta la enmienda 43 del Anexo 6 Parte I y la enmienda 106 del Anexo 8 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

La publicación del MRAC 145 se encuentra disponible en la página oficial:

www.dgac.go.cr/biblioteca-tecnica/reglamentos-aeronauticos-costarricenses-racs/

La entrada en vigencia de este reglamento se establece para el 22 de febrero del 2020 (un año después de su publicación).

Por tratarse básicamente de una ratificación del documento antes vigente y dado que el mismo no fue modificado, no se prevé que se generen necesidades de modificación de los manuales de los Operadores o de las Organizaciones de Mantenimiento. No obstante, se les recuerda que todos los explotadores deben mantener sus procedimientos y/o manuales actualizados y en cumplimiento con la regulación, por lo que, si es necesario alguna revisión de estos, deberán presentar en la oficina de Aeronavegabilidad de la DGAC de Costa Rica esas actualizaciones en cumplimiento con esta normativa, a más tardar el 22 de noviembre del 2019.

La efectividad de esta circular aeronáutica es inmediata.